



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 365 -2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 01 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 1836-2019-UNTELS-CO-P de fecha 01 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** la participación de cuatro (04) estudiantes beneficiarios con el Programa de Bolsa de Trabajo, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el periodo de (03) meses, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Informe N° 082-2019-UNTELS-CO-P-OB-UBU, de fecha 30 de setiembre 2019, la Trabajadora Social remite a la Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS, la relación de los alumnos que de acuerdo al Reglamento de Bolsa de Trabajo del Título II, Art 07 cuarto párrafo, cumplieron con todos los requisitos necesarios para la Bolsa de Trabajo en el Centro Preuniversitario, la relación es la siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
01	CIEZA CARBONEL, JORDAN RONALD	V	ING. MECANICA Y ELECTRICA	2017210452
02	RAMOS CALLE, JOURDAN ALEXANDER	IV	ING. DE SISTEMAS	2014100889
03	YUTO SALAS, JULISSA	V	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2017140035
04	LIZANO CHUQUIZUTA, LUCIA FERNANDA	VI	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2017100024

Que, con Oficio N° 553-2019-UNTELS-CO-P-OB-UBU, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución correspondiente aprobando la relación de los alumnos que fueron beneficiarios de la bolsa de trabajo para el Centro Pre-Universitario.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS:



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 365 -2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de cuatro (04) estudiantes beneficiarios con el Programa de Balsa de Trabajo, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el período de (03) meses, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019, conforme al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
01	CIEZA CARBONEL, JORDAN RONALD	V	ING. MECANICA Y ELECTRICA	2017210452
02	RAMOS CALLE, JOURDAN ALEXANDER	IV	ING. DE SISTEMAS	2014100889
03	YUTO SALAS, JULISSA	V	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2017140035
04	LIZANO CHUQUIZUTA, LUCIA FERNANDA	VI	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2017100024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
PRESIDENTE de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General

